

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 16 DE MARZO DE 1972

NÚM. 63

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

## Ministerio de Obras Públicas

## SUBSECRETARIA

*Expediente de expropiación con motivo de las obras "Supresión del paso a nivel del Km. 248/589 y construcción de otro inferior en la línea de Palencia a La Coruña", en el T. M. de Ponferrada (León).*

Finalizado el plazo de información pública abierta a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse al relacionar los bienes y propietarios afectados por el expediente de referencia, se ha resuelto de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa fijar la fecha del seis de abril de 1972 para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios y pertenecientes al siguiente titular:

Finca núm. 1; propietario: D. Evelio Rico Martínez; superficie a expropiar: 729,49 metros cuadrados.

Este trámite será iniciado mediante una reunión en el Ayuntamiento de Ponferrada (León) a las once (11) horas, donde deberán comparecer los interesados con los documentos pertinentes que acrediten su personalidad y la titularidad de dichos bienes y derechos, para posterior traslado al terreno.

Madrid, 7 de marzo de 1972.—El Subsecretario (ilegible). 1662

## SERVICIO DE CONSTRUCCION

de la

2.ª Jefatura Regional de Carreteras

## OVIEDO

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago de intereses de varias fincas afectadas por el expediente de expropiación con motivo de las obras de "C. N. VI de Madrid a La Coruña, p. k. 387,700 al 389,800; C. N. 120 de Logroño a Vigo, p. k. 0,000 al 0,600, y C. C. de Ponferrada a La Espina, p. k. 0,000 al

0,500. Mejora de la travesía de Ponferrada", Término Municipal de Ponferrada.

Esta Jefatura, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar para el día 7 del próximo mes de abril, a las 9,30 horas, para verificar ante la Alcaldía de Ponferrada, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente, cuyos titulares serán notificados individualmente.

Oviedo, 11 de marzo de 1972.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 1663

\*\*

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago de justiprecios de varias fincas afectadas por el expediente de expropiación con motivo de las obras de "Ensanche y mejora del firme en la C. N. VI de Madrid a La Coruña, p. k. 277,746 al 294,000 — Tramo del límite de la provincia de Zamora-Cebrones del Río", Término Municipal de Roperuelos del Páramo.

Esta Jefatura, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar para el día 4 del próximo mes de abril, en horas de once a trece, para verificar ante la Alcaldía de Roperuelos del Páramo, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente, cuyos titulares, serán notificados individualmente.

Oviedo, 11 de marzo de 1972.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 1664

\*\*

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago de justiprecios de varias fincas afectadas por el expediente de expropiación con motivo de las obras de "Ensanche y mejora del firme en la C. N. VI de Madrid a La Coruña, p. k. 277,746 al 294,000 — Tramo del límite de la provincia de Zamora-Cebrones del Río", Término Municipal de Pozuelo del Páramo.

Esta Jefatura, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha re-

suelto señalar para el día 4 del próximo mes de abril, a las diez horas, para verificar ante la Alcaldía de Pozuelo del Páramo, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente, cuyos propietarios serán notificados individualmente.

Oviedo, 11 de marzo de 1972.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 1665

\*\*

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago de justiprecios de varias fincas afectadas por el expediente de expropiación con motivo de las obras de "Ensanche y mejora del firme en la C. N. VI de Madrid a La Coruña, p. k. 324,000 al 350,000 — Tramo de Astorga-La Retuerta", Término Municipal de Brazuelo.

Esta Jefatura, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar el día 7 del próximo mes de abril, a las trece horas, para verificar ante la Alcaldía de Brazuelo, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente, cuyos titulares serán notificados individualmente.

Oviedo, 11 de marzo de 1972.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 1666

\*\*

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago de justiprecios de varias fincas afectadas por el expediente de expropiación con motivo de las obras de "Acceso a Galicia — Nueva carretera en la N. VI de Madrid a La Coruña, punto k. 350,000 al 373,000 — Tramo de La Retuerta a San Román de Bemibibre", Término Municipal de Bemibibre.

Esta Jefatura, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar para el día 7 del próximo mes de abril, a las diez treinta horas, para verificar ante la Alcaldía de Bemibibre, el pago de las tasaciones que comprende el citado ex-

pediente, cuyos titulares serán notificados individualmente.

Oviedo, 11 de marzo de 1972.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 1667

★★

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago de justiprecios de varias fincas afectadas por el expediente de expropiación con motivo de las obras de "Acceso a Galicia —Nueva carretera— en la N. VI de Madrid a La Coruña, p. k. 350,000 al 373,000 — Tramo de La Retuerta a San Román de Bembibre", Término Municipal de Torre del Bierzo.

Esta Jefatura, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar para el día 7 del próximo mes de abril, a las once treinta horas, para verificar ante la Alcaldía de Torre del Bierzo, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente, cuyos propietarios serán notificados individualmente.

Oviedo, 11 de marzo de 1972.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 1668

★★

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago de justiprecios de varias fincas afectadas por el expediente de expropiación con motivo de las obras de "Ensanche y mejora del firme en la C. N. VI de Madrid a La Coruña, p. k. 297,340 al 324,000 — Tramo de Cebrones del Río-Astorga", Término Municipal de Riego de la Vega.

Esta Jefatura, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar el día 4 del próximo mes de abril, a las dieciocho horas, para verificar ante la Alcaldía de Riego de la Vega, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente, cuyos titulares serán notificados individualmente.

Oviedo, 11 de marzo de 1972.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 1669

★★

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago de justiprecios de varias fincas afectadas por el expediente de expropiación con motivo de las obras de "Variante de Cebrones del Río — C. N. VI de Madrid a La Coruña, p. k. 294,000 al 297,340", Término Municipal de Cebrones del Río.

Esta Jefatura, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar el día 4 del próximo mes de abril, en horas de dieciséis a diecisiete, para verificar ante la Alcaldía de Cebrones del Río, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente, cuyos titulares serán notificados individualmente.

Oviedo, 11 de marzo de 1972.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 1670

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago de justiprecios de varias fincas afectadas por el expediente de expropiación con motivo de las obras de "Ensanche y mejora del firme en la C. N. VI de Madrid a La Coruña, p. k. 324/350, entre Astorga y La Retuerta", Término municipal de Astorga.

Esta Jefatura, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar para el día 7 del próximo mes de abril, en horas de dieciséis a diecisiete, para verificar ante la Alcaldía de Astorga, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente, cuyos titulares serán notificados individualmente.

Oviedo, 11 de marzo de 1972.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 1671

★★

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago de justiprecios de varias fincas afectadas por el expediente de expropiación con motivo de las obras de "Ensanche y mejora del firme en la C. N. VI de Madrid a La Coruña, p. k. 413,000 al 438,700 — Tramo de Villafranca del Bierzo al límite de la provincia de Lugo", Término Municipal de Trabadelo.

Esta Jefatura, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar para el día 6 del próximo mes de abril, en horas de diez a trece, para verificar ante la Alcaldía de Trabadelo, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente, cuyos titulares serán notificados individualmente.

Oviedo, 11 de marzo de 1972.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 1672

★★

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago de depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación de varias fincas afectadas por el expediente de expropiación con motivo de las obras de "Ensanche y mejora del firme en la C. N. VI de Madrid a La Coruña, p. k. 413,000 al 438,870 — Tramo de Villafranca del Bierzo al límite de la provincia de Lugo", término Municipal de Vega de Valcarce.

Esta Jefatura, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar para el día 5 del próximo mes de abril, en horas de diez a trece y de dieciséis a dieciocho, para verificar ante la Alcaldía de Vega de Valcarce, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente, cuyos titulares serán notificados individualmente.

Oviedo, 11 de marzo de 1972.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 1673

★★

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago de justiprecios de varias fincas afectadas por el expediente de expropiación con

motivo de las obras de "Acondicionamiento —Acceso a Galicia— de la C. N. VI de Madrid a La Coruña, p. k. 373,000 al 387,700 — Tramo de San Román de Bembibre a Ponferrada", Término Municipal de Congosto.

Esta Jefatura, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar para el día 6 del próximo mes de abril, en horas de dieciséis a dieciocho, para verificar ante la Alcaldía de Congosto, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente, cuyos titulares serán notificados individualmente.

Oviedo, 11 de marzo de 1972.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 1674

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

En virtud de cuanto se halla dispuesto por el artículo 7.º del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto de 27 de junio de 1968, se previene a todos los opositores que han solicitado tomar parte en la oposición convocada para la provisión en propiedad de vacantes de AUXILIARES ADMINISTRATIVOS TAQUIMECANOGRAFOS, cuya relación de admitidos definitivamente se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 54, de 6 del actual, de las actuaciones que luego se expresan se llevarán a cabo en las fechas y lugares que se indican, para las cuales, quedan citados por medio del presente anuncio:

1.º—El sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas, tendrá lugar a las trece horas del día 22 del actual, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, y

2.º—Los ejercicios de las pruebas selectivas de la mencionada Oposición, darán comienzo a las diecisiete horas del día 10 de abril próximo, y se desarrollarán en las dependencias de la Casa Consistorial.

Las demás pruebas se celebrarán seguidamente, cumpliéndose al efecto las disposiciones del artículo 7.º antes mencionado.

Lo que hago público para que llegue a conocimiento de cuantos puedan tener interés en la Oposición de referencia, especialmente de quienes han optado a la misma, los cuales quedan citados expresamente para dichos actos.

León, 13 de marzo de 1972.—El Alcalde (ilegible). 1681

### Ayuntamiento de Sancedo

Esta Corporación Municipal, en su sesión de esta fecha, entre otros, adoptó acuerdo aprobando los docu-

mentos que al final se indican, los que quedan de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante un período de quince días, durante los cuales pueden ser examinados y formularse contra los mismos las reclamaciones pertinentes:

a) Padrón del arbitrio sobre riqueza rústica para 1972.

b) Idem idem sobre riqueza urbana para este ejercicio.

c) Idem de arbitrios varios para el corriente año.

d) Rectificación del padrón municipal de habitantes, con efectos del 31 de diciembre de 1971.

Sancedo, 8 de marzo de 1972.—El Alcalde, Virginio Barrio Vega. 1555

#### Ayuntamiento de Oseja de Sajambre

Por espacio de quince días, se expone al público, en la Secretaría municipal, para que las personas interesadas puedan presentar reclamaciones, los siguientes documentos:

1.º — Liquidación del presupuesto ordinario de 1971, cuenta general, cuenta del patrimonio y de valores auxiliares e independientes (y ocho días más).

2.º—Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972.

3.º—Inventario de bienes con referencia al 31 de diciembre de 1971.

Oseja de Sajambre, a 7 de marzo de 1972.—El Alcalde (ilegible). 1556

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

#### PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio: 1972. Plazo: 15 días

Palacios de la Valduerna	1517
Valdesamario	1537
Castrillo de los Polvazares	1553
Torre del Bierzo	1554
Villadecanes-Toral de los Vados	1561
Palacios del Sil	1588
Santovenia de la Valdoncina	1646
Villamañán	1659

#### PADRONES

Palacios de la Valduerna, Rectificación del padrón municipal de habitantes correspondiente al 31 de diciembre de 1971.—15 días. 1518

Ponferrada, Rectificación del padrón municipal de habitantes del año 1971.—15 días. 1600

Cuadros, Padrón municipal de Beneficencia.—15 días. 1648

Berlanga del Bierzo, Padrones de los arbitrios sobre urbana y rústica para 1972 y rectificación del padrón municipal de habitantes con efectos del 31 de diciembre de 1971.—15 días. 1658

#### CUENTAS

Carrocera, Cuentas del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del ejercicio 1971.—15 días y 8 más. 1559

Villares de Orbigo, Cuenta general del presupuesto ordinario de 1971 y la de administración del patrimonio del mismo ejercicio.—15 días y 8 más. 1604

Cimanes de la Vega, Cuentas de administración del patrimonio y general de presupuesto ordinario del ejercicio de 1971.—15 días y 8 más. 1623

Cimanes de la Vega, Cuenta general del presupuesto extraordinario de pavimentación de la calle Mayor de Cimanes de la Vega (años 71 - 72), 15 días y 8 más. 1624

Balboa, Cuenta general del presupuesto ordinario, administración del patrimonio, valores independientes y auxiliares del presupuesto y de caudales, correspondientes al ejercicio de 1971.—15 días y 8 más. 1643

Cuadros, Cuenta general del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1971.—15 días y 8 más. 1648

La Vega de Almanza, Cuentas general del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto, referidas al ejercicio de 1971.—15 días y 8 más. 1675

#### Entidades Menores

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

#### PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio: 1972. Plazo: 15 días

Villarrabines	1520
San Pedro Bercianos	1605
La Mata del Páramo	1625
Grajalejo de las Matas	1637
Armunia	1637

Lorenzana	
Cuadros	
Campo y Santibáñez	
Valsemana	
La Seca	
Cascantes	1648
Villamoratiel de las Matas	1650

#### ORDENANZAS

Llamas de la Ribera, Ordenanza sobre aprovechamiento de pastos en terrenos comunales.—15 días. 1589

#### CUENTAS

Villamoratiel de las Matas, Liquidación de las cuentas del ejercicio de 1971.—15 días y ocho más. 1649

#### Administración de Justicia

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil número 9 de 1972, seguidos entre partes, de la una y como demandante Miguélez, S. L., de esta vecindad, representada por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo y defendida por el Letrado D. Juan José Méndez Trelles, y de la otra y como demandado D. Luis Arranz Incera, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Santander, calle Burgos, núm. 6, sobre reclamación de cinco mil doscientas setenta y dos pesetas y setenta y cinco céntimos; y

Sentencia.—En la ciudad de León a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Vistos por el señor D. Manuel Pellitero Fernández, Juez Municipal sustituto del número uno de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil número 9 de 1972, seguidos entre partes, de la una y como demandante Miguélez, S. L., de esta vecindad, representada por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo y defendida por el Letrado D. Juan José Méndez Trelles, y de la otra y como demandado D. Luis Arranz Incera, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Santander, calle Burgos, núm. 6, sobre reclamación de cinco mil doscientas setenta y dos pesetas y setenta y cinco céntimos; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Miguélez, S. L., contra D. Luis Arranz Incera, debo de condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme pague a la actora la cantidad de cinco mil doscientas setenta y dos pesetas y setenta y cinco céntimos, imponiéndole las costas procesales. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá notificarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Pellitero.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido y firmo el presente en León a seis de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Mariano Velasco. 1615 Núm. 568.—275,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Dos  
de León*

Don Manuel Pellitero Fernández, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Sr. D. Manuel Pellitero Fernández, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 272 de 1971, seguidos en este Juzgado a instancia de Miguélez, S. L., con domicilio en León, representado por el procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo, y defendido por el Letrado D. Juan J. Méndez Trelles, contra Auto Recambios Epiangel, con domicilio en Aranjuez (Madrid), sobre reclamación de trece mil setecientas treinta y ocho pesetas, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por Miguélez, S. L., contra D. Angel Bustos Bustos, como titular de la Empresa Auto Recambio Epiangel, en reclamación de trece mil setecientas treinta y ocho pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno a dicho demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia, abone al actor la indicada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta la del total pago, imponiéndole asimismo las costas del presente procedimiento. Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no interese la notificación personal.—M. Pellitero.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Angel Bustos Bustos, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a seis de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Manuel Pellitero Fernández.

1616 Núm. 571.—308,00 ptas.

**Magistratura de Trabajo**  
NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.455/71, seguidos a instancia de D.<sup>a</sup> Adoración Eugenia Fernández Pérez, viuda de D. Antonio García Gutiérrez, contra D. Francisco Alvarez y otros, sobre pensión por silicosis.

Ha señalado para celebración del acto de juicio el día catorce de abril, a las diez quince horas de su mañana en la Sala Audiencia de esta Magistratura, y

Ha acordado requerir a la patronal

demandada para que en el plazo de seis días presente la póliza de seguros con la advertencia de que caso de no hacerlo y transcurrido el plazo expresado, podrá acordarse el embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente para asegurar el resultado del juicio.

Y para que le sirva de citación y requerimiento en forma legal a don Francisco Alvarez, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a seis de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Luis Fernando Roa.—G. F. Valladares.—Rubricados.

1640

\*\*

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.379/71, seguidos a instancia de D. Alejandro Bello Amigo, contra Ingar, S. A. y otras, sobre accidente.

Ha señalado para la celebración del acto del juicio, el día trece de abril, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que le sirva de citación en forma legal a Ingar, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Luis Fernando Roa.—G. F. Valladares.—Rubricados.

1641

\*\*

En León, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y dos.

El Ilmo. Sr. D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de León.

Hace saber: Que en autos 1.718/71, instados por Juan M. Martínez Rodríguez y otros, contra Cerámica de Finolledo, S. A., por salarios, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que desestimando la presente comunicación demanda interpuesta contra la empresa Cerámica de Finolledo, S. A., debo absolver y absuelvo a dicha demandada.

Se advierte a las partes que contra dicha resolución, cabe recurso de suplicación en plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a la demandada Cerámica de Finolledo, S. A., expido la presente a nueve de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados.

1642

**Anuncios particulares**

ANUNCIO

Francisco de Abajo Flórez, tutor de la incapacitada mental D.<sup>a</sup> Carmen Otero Casado, hago saber: Que el día 5 de abril del corriente año, a las 17 horas, en la Notaría de D. Matías García Crespo, sita en la calle Juan de Mansilla, núm. 16, de La Bañeza, ten-

drá lugar la subasta, por pujas a la llana, de la venta de la farmacia de la que es titular la expresada incapaz, situada en la localidad de Villamañán, León, con todos sus derechos, útiles y existencias que haya en ella, exceptuado el derecho del local, de cuya subasta dará fe el expresado Notario.

Serán requisitos para poder tomar parte en la subasta, cubrir el tipo de licitación, que se fija en 250.000 pesetas, el que, una vez cubierto el tipo de licitación, no se admitirán pujas inferiores a la cantidad de 5.000 pesetas, que los licitadores sean mayores de edad, estén en pleno goce de sus derechos civiles, y sin que sea preciso que estén presentes al dar comienzo a la subasta.

La subasta será adjudicada al mejor postor, y éste, al serle adjudicado el remate, consignará, como parte del precio del remate, el 10 por 100 del mismo, pudiendo en este acto, hacer la manifestación de reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Dentro de los diez días a la celebración de la subasta, con abono del precio del remate, será otorgada la oportuna escritura de venta ante el citado Sr. Notario de La Bañeza, D. Matías García Crespo.

Cualquier otra condición o aclaración, se dará a conocer a viva voz al dar comienzo a la subasta.

Para informes sobre existencias y útiles de farmacia, el Sr. Coadjutor de la Parroquia de Villamañán o el señor Practicante de dicha localidad, sobre documentación, la Notaría expresada.

La Bañeza, 9 de marzo de 1972.—Francisco de Abajo.

1611 Núm. 572.—275,00 ptas.

**Comunidad de Regantes**  
*de Solaiglesia en Valdecastillo*

Por la presente se convoca a todos los componentes de la Comunidad de Regantes de Solaiglesia de Valdecastillo, Ayuntamiento de Boñar, para que asistan a la Junta extraordinaria que tendrá lugar el día uno de abril próximo, a las veinte horas, en la casa de concejo del pueblo de Valdecastillo, para tratar el siguiente asunto:

1.—Examinar la petición que dirigen a esta Comunidad los regantes de las zonas «Arroyos del Valle y Reguera de la Solana», por la que desean ser incluidos en esta Comunidad, para el trámite correspondiente con la Comisaría de Aguas del Duero; ya que tanto la zona de riego como los regantes pertenecen al mismo pueblo y Comunidad respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdecastillo, a 11 de marzo de 1972. El Presidente, Julián Robles.

1638 Núm. 574.—143,00 ptas.